



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

JUAN MANUEL ARELLANO TAGLE

FOLIO:

DU/05/12-15

PARA LA OBRA	RETIRO Y REPOSICION DE ENJARRES EN CASA HABITACION PLANTA BAJA					
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	15		M2		PLANTA BAJA	
BARDEO	0		ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE LAS ESCOBILLAS					No. 171
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO LAS ESCOBILLAS					CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

\$ 296.00

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
26/06/2015					

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Sombrerete, Zac. A 27 de mayo de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Revisó.
C. ALFONSO ZALDÍVAR MIER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Director de Obras y Servicios Públicos.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

LIC. EVARISTO CASTRO R.
Elaboró: